

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y
ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA
CONTRATACIÓN DE CASSETAS PARA LA
CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE
OPORTUNIDADES LOGROSTOCK XIV
EDICIÓN**

Referencia:	COM/01/2016	Procedimiento:	ABIERTO EN TRAMITACIÓN DE URGENCIA, MODALIDAD DE CONCURSO.
Fecha:	1/02/2016		
Responsable Técnico:	Laura Gil Vélez de Mendizábal		

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN DE CASETAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE OPORTUNIDADES LOGROSTOCK XIII EDICIÓN

1. INTRODUCCIÓN

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja tiene prevista la realización la feria de oportunidades Logrostock XIV Edición, los días 4, 5 y 6 de marzo de 2016.

2. PROMOTOR

La Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja promueve el proyecto, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y las normas internas.

3. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato consiste en la adjudicación de la prestación de los servicios de arrendamiento, montaje, mantenimiento y desmontaje de casetas en el Paseo del Espolón de Logroño para la realización de la feria Logrostock XIV Edición.

4. CARACTERÍSTICAS BÁSICAS

Características de las casetas individuales para 241 unidades.

Los servicios a contratar deberán responder a las siguientes características básicas e incluir los elementos enumerados:

- a) Dimensiones: aproximadamente 3 m de frente por 3 m de fondo y entre 2.50 y 3.00 de alto.
- b) Estructura modular de aluminio y paneles con revestimiento melamínico en todo su perímetro.
- c) Los materiales utilizados serán impermeables e ignífugos.
- d) Cuadrícula de techo realizada en estructura de aluminio, armada a las paredes y fachada de la caseta.
- e) Tarima modular vista, de fácil limpieza, realizada en estructura modular de aluminio, con acabado hidrófugo. Nivelada mediante patas y armada con las paredes y fachada de la caseta, garantizando una perfecta estanqueidad y seguridad.
- f) Persianas enteras, realizadas en lamas de aluminio. Estas persianas dispondrán de un motor eléctrico para su cierre y apertura, accionándose desde el exterior mediante su propia llave para mayor seguridad, u otro sistema de cierre que garantice la seguridad.
- g) Cubierta con pendiente para el vertido de aguas en la parte trasera. Esta cubierta volará 1'00 m., hacia afuera a modo de visera para protección de la lluvia y el sol.
- h) Cornisa modular decorativa PVC, enmarcada en perfiles de aluminio. Colocada en la fachada y laterales de la caseta, en su parte superior.
- i) Rótulo en vinilo color a determinar y altura 12 cm., con un máximo de 20 caracteres, para el nombre comercial, colocado debajo del frontis.
- j) Sistema eléctrico compuesto por
 - 1.- Circuito de control (magnetotérmico).
 - 2.- Circuito de protección (diferencial de 30 mA., de sensibilidad)
 - 3.- Dos circuitos independientes de salida (magnetotérmicos)
 - 4.- Una base enchufe limitada a 1.200 W.
- k) Iluminación de cada stand mediante 4 tubos fluorescentes de 58 W y 12 pantallas fluorescentes de 2x40 W para refuerzo de iluminación.
- l) Mostrador rotulado con la imagen corporativa del evento.
- m) 1 estantería por stand.

Se valorará cualquier mejora en los puntos anteriormente señalados.

Características de las casetas o carpas para colectividades

Servicio de Información: caseta con una medida entre 6 y 9 metros de frente por 3 de fondo, que cumplirá con las características anteriores para las casetas individuales y sistema de calor desde el día 2 al 7 de marzo.

Servicio de ludoteca: 2 carpas de 10 x 10= 100 m2 cada una, con tarima, moqueta, si fuera necesario, iluminación y sistema de calefacción, cortinas laterales y ventana inglesa. Cumplirán con los requisitos establecidos para las casetas individuales en cuanto a seguridad y estanqueidad.

Servicio de probadores. 2 casetas o carpas independientes, con tarima, moqueta interior o suelo de fácil limpieza, con material modular para divisiones de probador, con cortina y espejo en cada uno de los probadores.

Servicio de mantenimiento y almacén.

Carpa o caseta de 10m x 5 mismas características que anterior con tarima, moqueta o suelo de fácil limpieza y cerramiento interior para realización de pequeño almacén.

Suministro eléctrico.

El suministro eléctrico contará con:

-Trenzado de 10KV, con cuatro tomas para los hinchables

- Grupos generadores insonorizados y con depósito: Uno con potencia mínima de 400 Kva. y otro de 300 Kva con la acometida general correspondiente para dicho funcionamiento y suministro de gasoil permanente a cargo de la empresa adjudicataria, con un horario de funcionamiento los días 2 de 15 a 22 horas, 3, 4, 5 y 6 de marzo de 9 a 22 horas sin interrupción y 7 de marzo de 9 a 14.30 horas.

Se valorará propuesta alternativa a este tipo de suministro eléctrico que ahorre coste.

Servicio de mantenimiento y limpieza

El servicio de mantenimiento, que trabajarán en turnos, en horario de 9 a 22 horas sin interrupción.

Limpieza de cada caseta previa a su entrega.

Limpieza del recinto durante el periodo de montaje y desmontaje y contenedores para la recogida del material desechable, que la empresa adjudicataria deberá solicitar al Ayuntamiento de Logroño.

Limpieza del recinto durante la feria.

Limpieza del recinto tras el desmontaje.

Otros requerimientos:

Seguro de responsabilidad civil y patronal

Seguro de 600.000 € que proteja a la Cámara de Comercio e Industria de las responsabilidades en la que pudiera incurrir por cualquier imprevisto. En vigor el día 15 de febrero hasta el 15 de marzo de 2016 (mínimo deberá estar en vigor desde el día que comience el montaje hasta el día que finalice el desmontaje).

Proyecto técnico para la instalación de las casetas y carpas en el Espolón de Logroño para su tramitación ante la Administración competente.

Realización de un Plan de Prevención y Seguridad.

Proyecto de instalación eléctrica y tasas de Industria.

Moqueta ferial de color a elegir en espacio de la inauguración así como para la entrada de los comercios que participen en su propio establecimiento.

Sistema de megafonía y música ambiental.

Servicio de megafonía durante el evento, controlado por una de las azafatas del servicio de información.

Cualquier canon o cuota derivada de la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) a la que la Cámara tuviera que hacer frente.

Parking.

Una persona en cada entrada del parking vigilando los tiempos de estacionamiento.

5. NORMATIVA APLICABLE

La Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación,

Régimen interior de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja.

Manual de Contratación Pública de La Cámara de Comercio e Industria de La Rioja, y supletoriamente el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

6. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Negociado no armonizado en su modalidad de contrato de servicios, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

El Órgano de Contratación considerará exclusivamente a empresas con capacidad para este fin y que así lo demuestren sus estatutos y su correspondiente IAE, de lo cual se adjuntará fotocopia.

Los servicios técnicos informantes podrán solicitar de los participantes cuantos datos sean necesarios para completar y determinar su propuesta, sin que ello pueda suponer la modificación o alteración de la presentada.

Abiertas las ofertas presentadas a estudio, el Órgano de Contratación, previo informe técnico, adjudicará provisionalmente el contrato a la empresa seleccionada, en función de los criterios establecidos en este Pliego. Posteriormente, se elevará propuesta de adjudicación definitiva al Comité Ejecutivo, quien no podrá declararla desierta siempre que se cumplan todos los requisitos apuntados en este pliego.

El contrato se formalizará en documento privado. Dicho contrato podrá extinguirse por alguna de las causas admitidas en el derecho privado, así como por la concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 apartado 1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En este caso, se establecerá una penalización equivalente al 30% del importe de la adjudicación del contrato.

7. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.

Con carácter general y, sin perjuicio de las facultades y atribuciones que ostenten los diferentes órganos de administración y representación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de La Rioja, el Órgano de Contratación será el Comité Ejecutivo de la Corporación o en quien éste delegue, bien sea Mesa de Contratación o bien cualquier miembro del Comité Ejecutivo incluido la Dirección General de esta entidad.

8. CARACTERÍSTICAS DE LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Pueden optar a la prestación de este suministro empresas que según indica el artículo 72 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público acrediten su capacidad de obrar y su solvencia financiera y económica según indican los artículos 74 y 75, así como la solvencia técnica según el artículo 76 de la citada norma.

La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara.

9. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que quieran presentar su propuesta, deberán presentar la siguiente documentación en 2 sobres:

SOBRE 1: DOCUMENTACIÓN, donde constará

a) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, su representación:

- Para empresas españolas que fueren personas jurídicas: mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acta fundacional, en los que consten el objeto social y las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.
- Para empresas no españolas que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea: se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.
- Para las demás empresas: deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa

b) Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras

c) Solvencia técnica y profesional:

- Relación de los principales trabajos realizados en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y destinatarios. Estos servicios se acreditarán mediante certificados expedidos por el órgano competente o por medio de una declaración del empresario.
- Titulación académica y profesional del empresario y del personal responsable de la ejecución del contrato.
- Relación de trabajos de similares características realizados para las Cámaras de Comercio o sus Consejos rectores.

d) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, en virtud de las prohibiciones establecidas por el art.60 apartado 1, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. La oferta se ajustará al modelo del Anexo II.

e) Certificados de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Fotocopia del alta en el/los IAE correspondientes a la actividad de la empresa.

SOBRE 2: PROPUESTA, que contendrá:

- 1) Propuesta económica. La oferta se ajustará al modelo del Anexo I.
- 2) Propuesta técnica de los trabajos a realizar, donde se expondrá la metodológica propuesta del contenido y desarrollo de los trabajos, los procesos y actividades más relevantes y significativas a desarrollar y las mejoras propuestas respecto a las características básicas contemplados en el apartado 4 del presente Pliego.
- 3) Otras propuestas, si las hubiere.

10. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

Los criterios de selección de la oferta de entre todas aquellas que, presentadas en el presente procedimiento y se consideren válidas, se hará conforme a los siguientes criterios de valoración:

- 1) Oferta económica: hasta un máximo de 40 puntos
 - La puntuación máxima se concederá a la empresa con mejor propuesta económica
 - A las demás se les adjudicará la puntuación correspondiente de aplicar la siguiente fórmula:

$$40 \times \frac{\text{Oferta que más se valora}}{\text{Oferta más baja}}$$

- 2) Propuesta técnica: hasta un máximo de 60 puntos distribuidos en los siguientes apartados:
 - Experiencia en montaje de ferias y eventos con similares características: 30
 - Menor antigüedad de las instalaciones/casetas: 10
 - Mayor cualificación técnica de los profesionales de la empresa: 15
 - Certificados de Calidad: 5 puntos

Se propondrá la oferta de aquella que obtenga la máxima puntuación según los criterios de valoración mencionados.

Aquellas propuestas que se desvíen en más del 20% del promedio, se considerarán anormales o desproporcionadas, por lo que quedarán excluidas del proceso de licitación.

11. PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE PAGO.

Se fija como precio máximo de licitación la cantidad global de 107.000 € euros (IVA no incluido).

En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el Impuesto sobre el Valor Añadido.

El importe del contrato será el que resulte de la adjudicación, que será siempre igual o inferior al presupuesto máximo del servicio formulado por la Cámara de Comercio e Industria de La Rioja.

La liquidación se realizara: el 50% a la firma del contrato y el 50% restante a la finalización de prestación de los servicios.

12. PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL LOS SERVICIOS.

Los trabajos de montaje, suministro eléctrico y limpieza deberán estar terminados como fecha límite el 2 de marzo de 2016 a las 12.00 horas.

Los trabajos de desmontaje y limpieza deberán estar terminados, para el 15 de marzo de 2016 a las 15.00 h.

La prestación de los servicios se entenderá como cumplida por el adjudicatario cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del presente pliego y a satisfacción de la Cámara de Comercio, la totalidad de su objeto.

13. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Hasta las 14:30 horas del día 11 de febrero de 2016

14. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Cámara de Comercio e Industria de La Rioja
Gran Vía 7-7º
26001 Logroño
Teléfono: 941.24.85.00
Fax: 941.23.99.65

Las ofertas se abrirán públicamente el día 12 de febrero a las 09:00 horas en el mismo lugar.

15. Dirección y supervisión del Proyecto.

Una vez se produzca la adjudicación de los servicios, el adjudicatario designará expresamente a una persona, que deberá ser aceptada por la Corporación con el carácter de Coordinador/a del Proyecto.

Esta persona será la encargada de asegurar la buena marcha de los trabajos y de organizar la ejecución de los mismos. La Cámara podrá recabar del adjudicatario la designación de un/a nuevo/a Coordinador/a cuando, a su juicio, así lo justifique la marcha de los trabajos.

Se constituirá desde el comienzo de los trabajos un Comité de Gestión y Seguimiento para velar por la consecución de plazos y objetivos que estará formado por representantes de Cámara y por el Coordinador/a del Proyecto y aquellas otras personas que designe la empresa adjudicada.

ANEXO I

MODELO DE PROPOSICIÓN

D./ D^a....., con domicilio en
y DNI en nombre propio o en representación de
..... con NIF.....
y epígrafe de IAE, con sede en,
calle o plaza....., nº código postal
....., teléfono..... y fax

Expone:

- Que está enterado de la convocatoria y de las condiciones y requisitos exigidos para concurrir al procedimiento negociado no armonizado cuyo objeto es la contratación de servicios de Acciones de dinamización.
- Que se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción al proyecto, con los documentos y precios que lo integran, a los pliegos de prescripciones técnicas y bases, especificando cada uno de los precios unitarios que intervienen en el contrato, así como la oferta global.

(Lugar, fecha, firma y sello)

ANEXO II

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN INCAPACIDAD PARA CONTRATAR CON LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE LA RIOJA

D./ D^a....., con domicilio en
y DNI en nombre propio o en representación de
..... con NIF.....
y epígrafe de IAE, con sede en,
calle o plaza....., nº código postal
....., teléfono..... y fax

Declara:

- Que la empresa a la que represento no se halla comprendida en ninguna de las causas del art. 60 apartado 1, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que la empresa a la que represento se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.

(Lugar, fecha, firma y sello)